



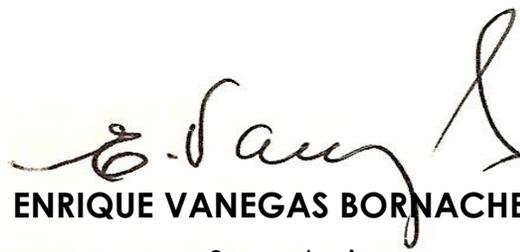
TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA CIVIL – FAMILIA
Correo electrónico: secscfsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N°. 081

1	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL PROMOVIDO POR JUAN FERNANDO MARTÍNEZ MAESTRE CONTRA LA COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA SOLCARIBE LTDA (MAG. PONENTE: DRA. FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO)	Junio 21/21, Rad. 2019.00043.0.- Confirma el auto fechado 11 de febrero de 2021, emitido por el Juzgado Quinto Civil del Circuito;. y Admite en el efecto devolutivo, la apelación interpuesta por el extremo ejecutado contra la sentencia fechada 11 de febrero de 2021, emitido por el Juzgado Quinto Civil del Circuito. Ver Auto
2	VERBAL DE SUCESIÓN INTESTADA DE JUAN JOSÉ MOJICA CRUZ Y GLORIA RENDÓN DE MOJICA (Q.E.P.D.), PROMOVIDO POR BERTHA ELVIRA, MARÍA PAOLA MOJICA RENDÓN EN CALIDAD DE HIJAS Y ROSSANA ANGULO ROSAS QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR JUAN PAUL MOJICA ANGULO (MAG. PONENTE: DR. RODRÍGUEZ AKLE)	Junio 21/21, Rad. 2020.00119.01.- Confirma el auto adiado 24 de diciembre de 2020, proferido por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Ciénaga. Ver Auto
3	VERBAL DE RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS PROMOVIDO POR ADRIANA DEL PILAR SUÁREZ CEPEDA, EN CONTRA DE CARLOS ROBERTO SUÁREZ CEPEDA (MAG. PONENTE: DRA. ROJAS ASMAR)	Junio 21/21, Rad. 2019-00005-01.- Admite la apelación interpuesta por Carlos Roberto Suárez Cepeda, respecto de la sentencia proferida el 20 de noviembre de 2020, por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Santa Marta. Ver Auto

4	PERTENENCIA PROMOVIDO POR GEOVANNY DE JESÚS VILLALOBOS HERNÁNDEZ, EDWIN EUSEBIO PÉREZ HERNÁNDEZ Y RAMONA ESTHER VILLALOBOS HERNÁNDEZ, EN CONTRA DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA SACRAMENTO ÁVILA Y ACELA FERREIRA BERMÚDEZ, Y DE PERSONAS INDETERMINADAS, C (MAG. PONENTE: DRA. ROJAS ASMAR)	Junio 21/21, Rad. 2014-00036-01.- Confirma el auto proferido el 11 de mayo de 2021, por el Juzgado Único Civil del Circuito de El Banco, Magdalena, con la modificación del numeral segundo. Ver Auto
---	---	---

Santa Marta, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021). -



ENRIQUE VANEGAS BORNACHERA
Secretario